



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 29 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2023 18:19:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000680-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 29 de mayo del 2023 referente a la Jueza Supernumeraria **Magda Francisca VILLAVERDE QUISPALAYA** a cargo del 13° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (Exp.7606-2023-OAL); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede se informa que el día 27 de mayo del 2023 se produjo el deceso de la señora Olimpia Quispalaya Vda. De Villaverde, madre de la magistrada **Magda Francisca VILLAVERDE QUISPALAYA**, por lo que se solicita se adopten las medidas administrativas para el funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo de la magistrada. Se adjunta captura de imagen del Certificado de Defunción General.

Segundo.- Para el presente caso, debe tenerse en cuenta el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022 que dispone en el artículo 22°, las licencias con goce de haber son: "(...) i) *Por fallecimiento de familiar directo de acuerdo con el régimen laboral al que se encuentre sujeto el servidor*".

Tercero.- Asimismo, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, en los artículos 37° y 38° establece: "*Artículo 37°.- La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga a los Magistrados hasta quince (15) días*"; "*Artículo 38°.- Producido el hecho luctuoso, el Magistrado deberá comunicarlo al órgano competente del Poder Judicial en el transcurso del día hábil siguiendo por el medio más adecuado. Al término de la licencia el Magistrado acreditará el fallecimiento con el correspondiente Certificado de defunción*".

Cuarto.- En ese contexto normativo y con la información que antecede, debe precisarse que, conforme a la normativa vigente, las licencias por fallecimiento corresponde a partir del día del hecho luctuoso, en ese sentido, verificando de la copia del Certificado de Defunción adjunta, la fecha de fallecimiento se produjo el 27 de mayo del 2023, por lo que corresponde autorizar la ausencia de la magistrada por quince (15), a partir del día 27 de mayo al 10 de junio del 2023, con cargo a que la magistrada justifique **documentadamente** su inasistencia, presentando el certificado de defunción correspondiente (original o copia fedateada), siendo necesario la presentación de los documentos físicos para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por lo expuesto y virtud de lo dispuesto en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza Supernumeraria **Magda Francisca VILLAVERDE QUISPALAYA** a cargo del 13° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, **justifique documentalmente su inasistencia del 27 de mayo al 10 de junio del 2023** (15 días), dentro del tercer día de reincorporado a sus labores jurisdiccionales.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: ENCARGAR en vía de regularización, al Juez Supernumerario **Antonio Javier SOLORZANO TORRES** a cargo del 18° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en adición a sus funciones se haga cargo del 13° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, del **27 de mayo al 02 de junio del 2023**.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Jueza Supernumeraria **Luz Elena ARAUJO CASTILLO** a cargo del 11° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en adición a sus funciones se haga cargo del 13° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, del **03 al 10 de junio del 2023**, incluido el turno extraordinario del día 04 de junio del 2023.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Integrado de Violencia, así como de los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

